¿Puedo incluir o quitar personas de mi póliza?

Seguros colectivos de Salud · https://inxur.com/faqs/seguros-colectivos-de-salud/puedo-incluir-o-quitar-personas-de-mi-poliza/

Sí. Puedes incluir nuevos asegurados en tu póliza de salud colectiva y también quitar a personas que ya no quieras que estén aseguradas.

Ten en cuenta estas condiciones:

- Los cambios entran en vigor el mes siguiente al que nos los pidas.
- Un bebé se puede incluir desde el mismo día de su nacimiento.
- Cada persona nueva tiene que responder al cuestionario médico que le pida la aseguradora (art. 10 de la Ley 50/1980 de Contrato de Seguro), y la compañía decide si la acepta.

Al añadir o quitar asegurados cambia el importe de tus recibos, porque se paga por persona. El nuevo importe lo ves en el recibo del mes en que se aplica el cambio.

Tienes más información en cómo cambiar datos de tu póliza y en seguros colectivos de salud.

Puedes pedírnoslo en la Oficina de Clientes, en clientes@inxur.com o en el 911 982 330 (lunes a viernes, 9:30-18:30).